

ACTA NÚMERO NUEVE.

SESIÓN ORDINARIA.- Celebrada por la Municipalidad de El Carmen, Departamento de La Unión, a las **Nueve** horas del día **Nueve** de **Mayo** del año dos mil **Trece**. Convocada y precedida por el señor Alcalde Municipal señor; Heber Misael Flores Erazo, con la asistencia del señor Victor Manuel Velasquez, Síndico Municipal, y la asistencia de los Concejales Propietarios señores: Nuvia Noemi Callejas de Nolasco, Gilberto Méndez Hernández, Floresmindo Jovel Lara, Gerber Alexis Blanco Reyes, Jorge Alberto Bonilla Fuentes, Luis Enrique Pérez Ochoa. Y de los concejales suplentes señores: Roger Antonio Reyes Argueta,

Juan, Carlos Márquez Lemus, Victor Manuel Guevara Valladares, José Pablo Rivera Ochoa; Y la Secretaria Municipal que autoriza, Lic. Teresa de Jesús Cruz de Álvarez. Se dio por iniciada la sesión con la verificación del quórum, se aprueba la agenda a discutir, se le dio lectura al acta anterior, la cual se firmo sin ninguna modificación, seguidamente el señor alcalde les dio información general de cómo se sigue trabajando, y les comento del caso del ex auditor Roger Nieto, también las comisiones dieron su informe de trabajo. Después discutir los puntos de la agenda se emiten los acuerdos siguientes. **ACUERDO NUMERO UNO.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, y teniendo a la vista la solicitud de partida de nacimiento que hace, a este Concejo la Jefe del Registro del Estado Familiar, se **ACUERDA.** Autorizar a la Jefa del Registro del Estado Familiar, para que reponga las Partidas de Nacimiento detalladas a continuación. JOSE OSMAR DIAZ BARAHONA, que al efecto presenta copia de certificación de Partida N° 127, asentada a folio 104 y 105 del libro de partidas de nacimiento del año 1964, quien solicita se le asiente su partida en el libro de reposición, por no encontrarse en el libro respectivo de ese año. JOSE ATILIO GARCIA, que al efecto presenta copia del micro fil extendida por el R.N.P.N, y dice Partida N°6 asentada a folio 145 del libro de partidas de nacimiento del año 1986, quien solicita se le asiente su partida en el libro de reposición, por no encontrarse en el libro de ese año. JUAN AYALA MALTEZ, que al efecto presenta copia de certificación de Partida N° 459 asentada a folio 304 del libro de partida de nacimiento del año 1962, quien solicita se le asiente su partida de nacimiento en el libro de reposición, ya que fue buscada minuciosamente y no se encontró. INEZ CRUZ, quien presenta constancia de inexistencia extendida por el R.N.P.N, y FE de bautismo que será el documento a utilizar para la reposición. CECILIA GOMEZ OSEGUEDA, que para tal efecto presenta constancia de inexistencia extendida por el R.N.P.N, y copia de certificación de Partida N° 85 asentada a folio 34 del libro de partidas de nacimiento del año 1970, y solicita se le asiente su partida en el libro de reposición por no encontrarse en el libro de ese año.-----**COMUNIQUESE**-----
:ACUERDO NUMERO DOS. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 119 del Código Municipal y a solicitud de la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL EMANUEL que se abrevia (ADESCOEM)** que fue fundada en el Cantón El Piche de la Jurisdicción El Carmen, Departamento de La Unión, quienes solicitan se les reconozca la nueva junta directiva electa en asamblea general el día 19 de Abril del año dos mil trece, después de analizar dicha solicitud. El Concejo. **ACUERDA.** Reconocer la nueva junta directiva de La Asociación de Desarrollo Comunal Emanuel, "ADESCOEM" quedando conformada de la siguiente forma.

NOMBRES	CARGOS
JOSUE VIDAL BARAHONA FLORES	PRESIDENTE
CARLOS ALBERTO MARQUEZ	VICE-PRESIDENTE
SALOMON CANALES PACHECO	SINDICO
HERMES OSIRIS ZELADA	SECRETARIO
JUAN EFRAIN CRUZ RODRIGUEZ	PRO-SECRETARIO DE ACTAS
JOB NEFTALI CRUZ ALVARENGA	TESORERO
JOSE EFRAIN SORTO	PRIMER VOCAL

JOSE ANGEL UMANZOR	SEGUNDO VOCAL
GRISelda ALVARADO DE ZELADA	TERCER VOCAL
JOSE MARDUQUEO RODRIGUEZ	CUARTO VOCAL
MIGUEL ANGEL GARCIA	QUINTO VOCAL
SILVANO AMAYA	SEXTO VOCAL
PEDRO SALVADOR FUENTES CANALES	SEPTIMO VOCAL

Quienes quedan autorizados y reconocidos como la junta directiva de la mencionada Asociación, para el periodo de Abril del dos mil trece a Abril de dos mil Quince. Quienes pueden ser reelectos de forma consecutiva como lo establecen sus estatutos.----- **COMUNIQUESE**-----

ACUERDO NUMERO TRES. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, teniendo informe de Tesorería Municipal de los compromisos adquiridos con las diferentes empresas y que hay que cancelar se **ACUERDA**. Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión erogue a la empresa Inversiones Mendoza S.A. de C.V, la cantidad de treinta y cuatro mil novecientos cincuenta dólares (\$34,950.00) en concepto de pago del proyecto **Reparación Mantenimiento y Balastado de Calle en el Cantón El Zapotal, Municipio El Carmen Departamento de La Unión.** Del mismo fondo cancele a la empresa Dibujo Constructores S.A. de C.V, la cantidad de mil dólares (\$1000.00) en concepto de pago de la séptima estimación del proyecto, **Remodelación y Equipamiento de La Alcaldía Municipal.** -----

COMUNIQUESE----- **ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, **ACUERDA**. Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión erogue al señor Milton Alexander Miranda Blanco, la cantidad de ciento setenta y seis dólares con setenta centavos (\$176.70) en concepto de pago por 10 arbitrajes a razón de \$16.67 dólares cada uno; por la misma actividad y por el mismo precio le cancele al señor Andrés Enrique López Acosta, la cantidad de cien dólares con dos centavos (\$100.02) en concepto de pago por 6 arbitrajes, en la ejecución del proyecto de futbol liga no a federado, torneo realizado el 26 de marzo del presente año. Del mismo fondo erogue al Arq. Joel Antonio Aguilar Guevara, la cantidad de setecientos cinco dólares (\$705.00) en concepto de **Liquidación por Supervisión, del proyecto Perforación de Pozo Profundo den Complejo Deportivo El Piche, Municipio El Carmen, La Unión.**----- **COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO CINCO.** El Consejo Municipal en

uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión erogue al Ing. Juan Ernesto García, la cantidad de setecientos dólares (\$700.00) en concepto de pago de liquidación final por la Supervisión del Proyecto **Reparación Mantenimiento y Balastado de Calle en El Cantón El Zapotal, Municipio El Carmen, Departamento de La Unión.** Del mismo fondo erogue al señor Amadeo Rivera Torres, la cantidad de ciento cuarenta y tres dólares con treinta y seis centavos (\$143.36) en concepto de pago de 8 arbitrajes a razón de \$16.67 cada uno, en el desarrollo del proyecto Torneo de Fútbol Liga No A federado Municipio El Carmen, Departamento de La Unión, realizado el 26 de Mayo del presente año. -----**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO NUMERO SEIS.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión erogue a la empresa G&M Constructora S. A. de C.V, la cantidad de quinientos sesenta y ocho dólares con setenta y un centavo (\$568.71) en concepto de pago de liquidación final por la elaboración de la Carpeta Técnica del Proyecto **Concreto Hidráulico En Calle del Sector La Bomba, Cantón Alto El Roble Municipio El Carmen, Departamento de La Unión.** Del mismo fondo erogue al señor Herberth Daniel Rivas, la cantidad ciento sesenta dólares con tres centavos (\$160.03) en concepto de pago por 9 arbitrajes a razón de \$16.67 cada uno, en el desarrollo del proyecto Torneo de Fútbol Liga no A federado Municipio El Carmen, Departamento de La Unión, realizado el 26 de Mayo del presente año. -----**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO NUMERO SIETE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión erogue a la empresa G&M Constructora S. A. de C.V, la cantidad de cuatrocientos noventa y nueve dólares con cincuenta y un centavo (\$499.51) en concepto de pago de liquidación final por la elaboración de la Carpeta Técnica del Proyecto **Concreto Hidráulico En Calle del Sector Los Andrade, Cantón El Gavilán Municipio El Carmen, Departamento de La Unión.** Del mismo fondo erogue a la empresa Constructora M&M, S.A. de C.V, la

cantidad de cinco mil seiscientos treinta y cinco dólares con noventa y nueve centavos (\$5,635.99) en concepto de pago final del proyecto **Reparación y Mantenimiento de Calle que de Caserío Los Pasitos Conduce a Cantón El Piche, Municipio El Carmen, La Unión.**-----**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO NUMERO OCHO.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, atendiendo a la proyección social, y al plan de desarrollo e inversión municipal en cuanto a la ejecución de proyectos que subsanen las necesidades de las comunidades del Municipio, y realizado el análisis financiero se concluye que la liquidez actual del Municipio no es suficiente para cubrir la proyección social que esta administración tiene por lo que se **ACUERDA.** a) Solicitar a BANCO IZALQUEÑO DE LOS TRABAJADORES, agencia Santa Tecla un monto de UN MILLON DE DOLORES (\$1000,000.00), a un plazo de 15 años, a una tasa del diez por ciento anual (10.00%). b) Estos fondos serán destinados para la ejecución de los proyectos denominados, y detallados así. **“CONCRETO ASFALTICO EN CALLE PRINCIPAL CANTON CAULOTILLO”, por un valor según carpeta de (\$245,682.53) “INTRODUCCION DE AGUA POTABLE EN CANTON OLOMEGA” por un valor según carpeta de (\$393,684.98) “CONCRETO ASFALTICO EN CALLE PRINCIPAL LOS CONEJOS) por un valor según carpeta de (\$416,465.95)** dicho préstamo será garantizado con ORDEN IRREVOCABLES DE PAGO (O.I.P.) emitida por el ISDEM a través del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) correspondiente al 75% de inversión asignados a este municipio y administrados por el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM). d) Aprobado el nuevo endeudamiento público Municipal por un monto de UN MILLON DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, e) se autoriza al Lic. Heber Misael Flores Erazo, Alcalde Municipal y al señor Victor Manuel Velasquez Arevalo, Sindico Municipal para que conjunta o separadamente en nombre del Concejo Municipal realicen los trámites correspondientes ante el BANCO IZALQUEÑO DE LOS TRABAJADORES, presentando y firmando todos los documentos que sean necesarios, especialmente que suscriban las escrituras públicas en donde conste el préstamo mercantil. -----**COMUNIQUESE**-----

ACUERDO NUMERO NUEVE. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión erogue a los señores José Milton Martínez Lazo, y Nelson Antonio Moreno Machado, la cantidad de novecientos cincuenta dólares (\$950.00) en concepto de pago de salario correspondiente al mes de mayo del presente año, del coordinador y el entrenador deportivo, cifras que se descontara del proyecto Escuela de Fútbol Municipal. Del mismo fondo erogue la cantidad de setecientos sesenta y dos dólares con cincuenta centavos (\$762.50) en concepto de pago por compra de uniformes deportivos para equipos que participan en torneo de liga no a federado. De igual forma le pague al señor Ramón Andrade Zapata, la cantidad cuarenta y tres dólares con treinta y cuatro centavos (\$43.34.) en concepto de pago por 2 arbitrajes a razón de \$16.67 cada uno, en el desarrollo del proyecto Torneo de Fútbol Liga no A federado Municipio El Carmen, Departamento de La Unión. ---

---**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO NUMERO DIEZ.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión erogue a Inversiones SINAI S.A. de C.V, la cantidad de sesenta y siete dólares con ochenta y siete centavos (\$67.84) en concepto de pago por 2 metros de arena y 2 de grava para la construcción de fosa en complejo Educativo El Cacique de Cantón El Piche, de este Municipio. Del Mismo Fondo erogue a la estación de Servicio SERVIPA S.A. DE C.V, la cantidad de sesenta dólares (\$60.00) en concepto de pago de combustible para el camión recolector de basura. De igual forma le pague al señor José Yobani Hernández, la cantidad de ciento veintiséis dólares con sesenta y nueve centavos (\$126.69.) en concepto de pago por 7 arbitrajes a razón de \$16.67 cada uno, en el desarrollo del proyecto Torneo de Fútbol Liga no A federado Municipio El Carmen, Departamento de La Unión. ----

---**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO NUMERO ONCE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión erogue a Perforaciones Dos Mil S.A. de C.V, la cantidad de mil ochocientos

dólares (\$1,800.00) en concepto de pago de última estimación según contrato del proyecto **Perforación de Pozo Profundo en Complejo Deportivo El Gavilán, Municipio El Carmen Departamento de La Unión.** Del mismo fondo erogue a la empresa Robles Benítez, S.A. de C.V, la cantidad de tres mil dólares (\$3,000.00) en concepto de pago de tercer abono a la estimación número uno, del proyecto **Mejoramiento y Balastado de Calle Principal del Caserío Los Llanos, cantón El Piche, Municipio de El Carmen Departamento de La Unión.** -----

COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO DOCE. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión erogue a la empresa CONSTRUMAN, S.A. de C.V, la cantidad de dos mil dólares (\$2,000.00) en concepto de pago de segundo abono a la estimación número uno del Proyecto **Reparación de Techo en Centro Escolar Cantón El Gavilán, Municipio El Carmen Departamento de La Unión.** Del mismo fondo erogue a la empresa Q.R Constructora, S.A. de C.V, la cantidad de trescientos setenta y cinco dólares (\$375.00.00) en concepto de pago de Supervisión del proyecto **Reparación de Techo en Centro Escolar Cantón El Gavilán, Municipio de El Carmen, Departamento de La Unión.** -----**COMUNIQUESE-----ACUERDO**

NUMERO TRECE. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión erogue a Inversiones SINAI S.A. de C.V, la cantidad de trescientos ochenta y seis dólares con cuarenta y seis centavos (\$386.46) en concepto de pago por 38 metros de arena, en atención a las solicitudes que nos hacen los centros escolares de Cantón Salalagua, Centro Escolar el Carmen, Centro Escolar Jon F Kennedy, y Cantón Olomega, y Centro Escolar de Cantón El Piche, y material para el proyecto Ayuda a Personas de Escasos Recursos y Obras Diversas. -----**COMUNIQUESE-----ACUERDO**

NUMERO CATORCE. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 25% Fodes Funcionamiento erogue a Mapreco S.A. de C.V, la cantidad de mil trescientos cincuenta y seis dólares (\$1,356.00) en

concepto de pago por 24 metros cúbicos en el sistema séptico de los servicios sanitarios del malecón en El Cantón Olomega, de esta jurisdicción. Del mismo fondo erogue la cantidad de ciento once dólares con doce centavos (\$111.12) en concepto de pago correspondiente al mes de mayo del presente año, por arrendamiento de local para usos varios. -----**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO NUMERO QUINCE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 25% Fodes Funcionamiento erogue a Evelyn Jeannete Lara de Martínez, la cantidad de cincuenta uno dólares (\$51.00) en concepto de pago por 17 almuerzos a razón de \$3.00 C/U, en atenciones sociales en reunión de concejo Municipal. Del mismo fondo erogue al señor José David Prudencio, la cantidad de trescientos sesenta y tres dólares (\$363.00) por pago de suministro de equipo de oficina. De igual forma cancele al señor Néstor Esteban Blanco Alemán, la cantidad de doscientos veintitrés dólares (\$223.00) en concepto de pago por arrendamiento de equipo de sonido para el evento de la celebración del día de las madres.-----**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO NUMERO DIECISEIS.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 25% Fodes Funcionamiento erogue a la Comercial René S.A. de C.V, la cantidad de novecientos setenta y cinco dólares (\$975.00) en concepto de pago de cancelación total de la factura número 32425 por compra de 15 sillones para el salón de reuniones. Del mismo fondo erogue la cantidad de trescientos seis dólares (\$306.00) en concepto de pago por electrodomésticos para rifarlas en la celebración del día de las madres, del Municipio.-----**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO NUMERO DIECISIETE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, habiéndose revisado las bases de Licitación Pública Nacional 01/2013-PFGL-AMES, para la ejecución del Proyecto CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE EL RIO BARRIO EL CENTRO A BARRIO SAN PEDRO, CANTON OLOMEGA MUNICIPIO DE EL CARMEN DEPARTAMENTO DE LA UNION, el Concejo **ACUERDA.** Dar por aprobadas las bases de Licitación Pública Nacional 01/2013-PFGL-AMES, para la

ejecución del proyecto CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE RIO BARRIO EL CENTRO A BARRIO SAN PEDRO, CANTON OLOMEGA MUNICIPIO DE EL CARMEN DEPARTAMENTO DE LA UNION, autorizando al jefe UACI proceda a realizar la publicación en los periódicos de mayor circulación nacional. -----

COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, vista la solicitud que hace la Iglesia Apóstoles y Profetas del Cantón La Cañada en donde solicitan cuatro horas de trabajo con la máquina retroexcavadora para la construcción de fosa séptica. También la solicitud del señor Jorge Roberto Coreas Morales, quien pide se le ayude económicamente para poderse realizar una operación urgente de riñón, después de analizar los puntos Se **ACUERDA.** Aprobar las solicitudes que nos hacen llegar, la iglesia Apóstoles y Profetas del Cantón La Cañada, y la ayuda que nos pide el señor coreas para sufragar gastos de operación de riñón. Por lo que se autoriza a la tesorera municipal realice el aporte económico por la cantidad de \$250.00 dólares. Y se giren instrucciones a quien corresponda para que se busque la máquina para que pueda realizar el trabajo.-----**COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal erogue la cantidad ciento sesenta y cuatro dólares (\$164.00) en concepto de pago por 4 docenas de cuetes a razón de \$16.00 C/D, mas aporte económico a la comunidad El Espino para la celebración de sus fiestas patronales en honor a la virgen de Fátima. Del mismo fondo erogue la cantidad de quinientos sesenta y cinco dólares con trece centavos (\$565.00) en concepto de pago por servicio de asesoría jurídica correspondiente al mes de abril, del presente año. Mas reintegro N° 8 al fondo circulante correspondiente al mes de mayo del 2013 por la cantidad de cuatrocientos noventa y ocho dólares (\$498.00) para atender gastos de menor cuantía. -----**COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO VEINTE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal erogue la cantidad de seiscientos treinta y ocho dólares

con cuarenta y cinco centavos (\$638.45) en concepto de pago por servicio fúnebre y preparación de cadáver del fallecido Benedicto Rodríguez, padre de la tesorera municipal. Del mismo fondo erogue a la señora Rosa Amelia Gómez Roque, la cantidad de setenta dólares con quince centavos (\$70.15) en concepto de pago por 23 almuerzos en atención al concejo Municipal y la banda del Destamento militar N°3 en el evento gastronómico celebrando el festival de la Tilapia -----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal erogue la cantidad de ochenta dólares con cincuenta centavos (\$80.50) en concepto de pago por servicio de perifoneo en los cantones y caseríos del municipio invitando a evento del día de las madres, mas 20 fardos de agua embolsada para asistentes a la celebración del día de las madres. Del mismo fondo erogue a la señora Claudia Natali Maldonado Castro, la cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$250.00) en concepto de pago por el desempeño como promotora de turismo en el Municipio. De igual forma cancele la cantidad de trescientos dólares (\$300.00) a la Srta. Mónica Estefani Alvarenga Martínez, quien labora de forma interina cubriendo la incapacidad por maternidad de la Sra. Sara Noemí Alfaro de Miranda, pago correspondiente al mes de mayo del presente año. -----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal erogue la cantidad de doscientos cincuenta y ocho dólares con setenta centavos (\$258.70) en concepto de pago por servicio de mano de obra y materiales por cambio de aceite a los vehículos placa N° 14783 y vehículo placa N° 2091 propiedad de la Alcaldía Municipal. Del mismo fondo erogue a la Inmagrí S.A. de C.V, la cantidad de doscientos siete dólares (\$207.00) en concepto de pago de repuestos para motor de tractor cortador de grama, propiedad de la Institución. Del mismo fondo erogue la cantidad de cincuenta dólares (\$50.00) por compra de pan, azúcar, café para velación del fallecido José Leopoldo Rivas, en el Cantón Olomega.-----
---**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO NUMERO VEINTITRES.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal erogue la cantidad de ciento doce dólares (\$112.00) en concepto de pago por 14

horas de perifoneo a razón de \$8.00 cada hora, para evento del festival de la tilapia en el Cantón Olomega, Municipio de El Carmen. -----COMUNIQUESE-----

ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente, después de haber recibido el informe de la ejecución presupuestaria, de parte de la Contadora Municipal, se **ACUERDA.** Autorizar a la Contadora Municipal, para que realice la siguiente reforma por transferencia de saldos, de las partidas agotadas de los rubros, líneas de trabajo y áreas de gestión de la siguiente forma.

REFORMAS PRESUPUESTARIA EN MAYO 2013

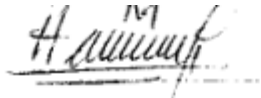
CODIGO	DESCRIPCION	LINEA DE TRAB	DISMINUCION	AUMENTA
	FONDO MUNICIPAL AG= 1			
54109	Llantas y Neumáticos	0101	\$500.00	
54112	Minerales Metálicos y sus derivados	0101	\$500.00	
54114	Materiales de Oficina	0101	\$300.00	
54403	Viáticos Internos	0101	\$800.00	
54404	Viáticos Externos	0101	\$500.00	
51901	Honorarios	0201	\$500.00	
54114	Materiales de Oficina	0201	\$500.00	
54304	Transportes	0201	\$800.00	
55799	Gastos Diversos	0201	\$200.00	
54101	Productos Alimenticios	0201		\$1,000.00
54314	Atenciones Sociales	0101		\$2,000.00
54112	Minerales Metálicos y sus derivados	0201		\$800.00
54316	Arrendamiento de Bienes	0101		\$300.00
54305	Gastos de Publicidad	0101		\$500.00
	SUMAN		\$4,600.00	\$4,600.00

CODIGO	DESCRIPCION	LINEA DE TRAB	DISMINUCION	AUMENTA
	REFORMAS DEL 25% FODES AG=1			
54109	Llantas y Neumáticos	0101	\$500.00	
54404	Viáticos Externos	0101	\$500.00	
54314	Atenciones Sociales	0201	\$500.00	
55799	Gastos Diversos	0101	\$500.00	
55799	Gastos Diversos	0201	\$300.00	
56201	Transferencias corrientes	0101	\$1,000.00	
54316	Arrendamiento de bienes	0101		\$500.00
54115	Materiales Informáticos	0101		\$600.00

54115	Materiales Informáticos	0201		\$600.00
54110	Combustibles y Lubricantes	0101		\$800.00
54110	Combustibles y Lubricantes	0201		\$800.00
	SUMAN		\$3,300.00	\$3,300.00

CODIGO	DESCRIPCION	LINEA DE TRAB	DISMINUCION	AUMENTA
	FONDO FODES 75% AG= 3			
61101	Indemnizaciones	0301	\$3,000.00	
61602	De salud y saneamiento ambiental	0301	\$12,000.00	
54111	Materiales No Metálicos y sus derivados	0301		\$10,000.00
54112	Prod. Metálicos y sus derivados	0301		\$5,000.00
	SUMAN		\$15,000.00	\$15,000.00

-----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, consientes de que es necesario el servicio telefónico móvil, se **ACUERDA.** Adquirir servicio de telefonía móvil, con la empresa Tigo, así mismo se autoriza al señor Alcalde Municipal, para que formalice el contrato con la empresa en mención y se autoriza a la Tesorera Municipal para que mensualmente realice los pagos, por dicho servicio. -----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la encargada de cuentas corrientes para que califique, de acuerdo a la ficha catastral, por servicio de alumbrado público a partir del 1° de junio del año 2013, a todas aquellas personas que cuentan con este servicio en la Ciudad y todos los Cantones y Caseríos del Municipio, El Carmen Departamento de La Unión.-----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, en vista que la Alcaldía Municipal de San Miguel, ya no renovó el contrato, a nuestra Alcaldía por el servicio de disposición final de desecho sólidos, en el relleno sanitario y estos desechos los trasladamos al relleno sanitario de Usulután, esto nos implica mayor gasto de combustible por lo que se **ACUERDA.** Dejar sin efecto el acuerdo número veinticuatro de fecha ocho de enero del año dos mil trece, por los motivos antes expuestos. -----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, y realizado el proceso de selección de oferta para la adjudicación de la formulación de la carpeta técnica del proyecto Adoquinado de Calle Principal en Cantón Caulotillo, se **ACUERDA. Adjudicar** a la empresa MAVINCA, S.A de C.V, para que elabore la carpeta Técnica del proyecto Adoquinado de Calle Principal en Cantón Caulotillo, Municipio El Carmen Departamento de La Unión, por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal, para que del 75% fodes inversión realice los pagos por la formulación de la carpeta técnica que corresponden al 5% del monto del proyecto. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta, la cual se firma de conformidad.



Heber Misael Flores Erazo

Alcalde Municipal



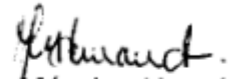
Victor Manuel Velásquez

Síndico Municipal



Nuvia Noemi Callejas de Nolasco

1° Regidor Propietario



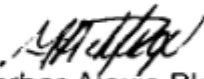
Gilberto Méndez Hernández

2° Regidor Propietario



Floresmindo Jovel Lara

3° Regidor Propietario



Gerber Alexis Blanco Reyes

4° Regidor Propietario



Jorge Alberto Bonilla Fuentes

5° Regidor Propietario




Luis Enrique Pérez Ochoa

6° Regidor Propietario



Roger Antonio Reyes Argueta

1° Regidor Suplente



Juan Carlos Márquez Lemus

2° Regidor Suplente

Victor Manuel Guevara Valladares

3° Regidor Suplente

José Pablo Rivera Ochoa

4° Regidor Suplente

Teresa de Jesús Cruz de Álvarez

Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO DIEZ.

SESIÓN ORDINARIA.- Celebrada por la Municipalidad de El Carmen, Departamento de La Unión, a las **Nueve** horas del día **Veintidós** de **Mayo** del año dos mil **Trece**. Convocada y precedida por el señor Alcalde Municipal señor; Heber Misael Flores Erazo, con la asistencia del señor Victor Manuel Velasquez, Síndico Municipal, y la asistencia de los Concejales Propietarios señores: Nuvia Noemi Callejas de Nolasco, Gilberto Méndez Hernández, Floresmindó Jovel Lara, Gerber Alexis Blanco Reyes, Jorge Alberto Bonilla Fuentes, Luis Enrique Pérez Ochoa. Y de los concejales suplentes señores: Roger Antonio Reyes Argueta, Juan, Carlos Márquez Lemus, Victor Manuel Guevara Valladares, José Pablo Rivera Ochoa; Y la Secretaria Municipal que autoriza, Lic. Teresa de Jesús Cruz de Álvarez. Se dio por iniciada la sesión con la verificación del quórum, se aprueba la agenda a discutir, se le dio lectura al acta anterior, la cual se firmo sin ninguna modificación, seguidamente el señor alcalde les informo de cómo se está

